

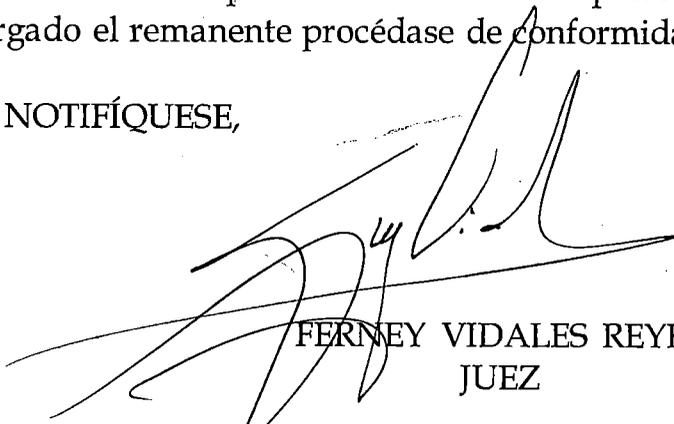
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 4 ABR 2021

Expediente: 11001-31-03-002-2019-00170-00

En atención a los escritos que anteceden y conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., el Despacho dispone: levantar las medidas cautelares practicadas dentro del presente asunto, de encontrarse embargado el remanente procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No	
<u>021</u>	de fecha <u>5 ABR 2021</u>
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Secretario	

Ps.